



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

631

Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal, reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en el municipio de Lloseta

Se hace público por lo general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, de día 26-1-2022, se aprobó inicialmente, la Ordenanza fiscal, reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica en el municipio de Lloseta.

De conformidad con el artículo 17 del TRLHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Lloseta, 28 de enero de 2022

El alcalde

José María Muñoz Pérez

